



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

CIRCULAR No.02 DE 2021

PARA: Proveedores y contratistas del ITFIP obligados a facturar electrónicamente.

DE: Vicerrectoría Administrativa, Coordinación Financiera y Contabilidad

FECHA: abril 16 del 2021

ASUNTO: Recepción de Factura electrónica en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al correo facturacion@itfip.edu.co

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.016 del 09 de marzo, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Directiva presidencial 09 de septiembre 2020. Resolución 000042 de mayo de 2020. El proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril del 2021, para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Aquellos proveedores y contratistas que tengan identificado en el RUT la Responsabilidad 52 – Facturar Electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/ o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también Notas débito y/ o Notas crédito, a través del buzón.

ACTIVIDADES

1. Elabora la factura electrónicamente mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habitación de la DIAN.
2. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: Adjunto: # $\$22-41-00$; contrato; nombre del supervisor@itfip.edu.co#\$

PCI	NO. CONTRATO	CORREO ELECTRONICO
22-41-00	001	opaz@itfip.edu.co

ASUNTO: # $\$22-41-00$;001;opaz@itfip.edu.co#\$

Adjunto: Únicamente factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co



3. Remitir copia al correo factura@itip.edu.co
4. Si la factura va hacer cancelada por caja menor debe remitir copia a los correos factura@itip.edu.co y a pleal@itfip.edu.co
5. En los casos donde se remitan facturas para caja menor el asunto será según el ejemplo:
Adjunto: #\$\$\$22-41-00;factura;pleal@itfip.edu.co#\$\$
6. Las facturas no deben tener decimales.

En caso que el supervisor requiera documentos adicionales, estos deberán ser remitidos directamente al correo electrónico del supervisor.

Atentamente,

LUZ YINETH ZARTA OSUNA
Vicerrectora Administrativa

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Coordinadora GIT de Financiera (E.)

SANDRA IVON BARRERO CESPEDES
Contador (E.)

Proyecto. SANDRA IVON BARRERO CESPEDES
Contador (E.)

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1